Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche

Municipio activo contra la ludopatía adolescente
Ordenanza 3477-CM-24

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:00000015/2025

VISTO: La Factura C-00002-00001404 de fecha 03/02/2025, perteneciente al Centro Integral en Seguridad CIS de la firma de Pérez Santillana Carlos (CUIT 24-14062007-2), y;

CONSIDERANDO:

- Que la empresa Servicios en Seguridad de Pérez Santillana Carlos, se contrató mediante Resolución 160-DP-14 como sistema de alarmas y monitoreo para resguardar la seguridad de la documentación, equipamiento de computación y mobiliario de esta Defensoría.
- Que el Banco de la Nación Argentina a realizado en su banca digital que requiere la validación y certificación de las firmas de la autoridades Municipales . Mientras este proceso se lleva a cabo y para que no se generen atrasos en los pagos es que se solicito por pase DPB 000023/2025 de fecha 25/02/2025 ser pagada por la Dirección de Contaduría general desde el presupuesto de la Defensoría del Pueblo
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor por parte del ejecutivo Municipal .
- Que el pago efectuado debe imputarse la partida **3.14.0001.24.196.1.1.03.30.39 Otros Servicios - Programa Adecuación Espacio Operativo -Servicios no Personales ,**Presupuesto de la Defensoría del Pueblo 2025
- Que se debe abonar por monitoreo de alarma del período de Febrero 2025.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **SOLICITAR** a Secretaria de Hacienda instruya a la Dirección de Contaduría General de la Municipalidad de S.C. Bariloche**,** a emitir orden de pago a favor del Centro Integral de Seguridad CIS de Pérez Santillana Carlos (C.U.I.T. 24-14062007-2) por **$38.238,05 (Pesos Treinta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Ocho con Cinco Centavos)** para cancelar la factura C-00002-00001404 de fecha 03/02/2025 del período Febrero 2025 en concepto de monitoreo de Alarma
2. **IMPUTAR** a la partida **3.14.0001.24.196.1.1.03.30.39 Otros Servicios -Programa Adecuación Espacio Operativo -Servicios no Personales**
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de Febrero de 2025

GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche

ANALIA WOLOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21